



**MAT.:** APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA XIMENA ANDREA ULLOA MORALES. /

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

08 SEP 2021  
24 18 . .

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.437 de fecha 20.04.2018; Aprueba contrato individual de trabajo en calidad de indefinido a doña Ximena Andrea Ulloa Morales.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 28.03.2019; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Ximena Andrea Ulloa Morales.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.073 de fecha 02.08.2021; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Soledad Rojas Vargas.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 227 de fecha 03.09.2021.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.437 de fecha 20.04.2018; aprueba contrato Individual de trabajo en calidad de indefinido a doña Ximena Andrea Ulloa Morales, por una jornada laboral de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, como Auxiliar en transporte escolar, auxiliar de servicios menores y funciones a fines, en el Departamento de Administración de Educación Municipal, a contar del 02.04.2018.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 28.03.2019; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Ximena Andrea Ulloa Morales, por una jornada laboral de 32 (treinta y dos) horas cronológicas semanales, como Auxiliar en transporte escolar, auxiliar de servicios menores y funciones a fines, en el Departamento de Administración de Educación Municipal
- III. La necesidad de dictar acto administrativo que cambie la Jornada Laboral y Sueldo Imponible de la Sra. Ximena Andrea Ulloa Morales, en el Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Algarrobo
- IV. Que, según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. N° 12, párrafo primero:
 

"El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador".



**DECRETO:**

- I. Apruébese a contar del 01 de Septiembre de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, anexo de contrato de trabajo de doña Ximena Andrea Ulloa Morales, C.I N° [REDACTED] para desempeñar funciones como Auxiliar en transporte escolar, auxiliar de servicios menores y funciones a fines, en el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento a la "Subvención General"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FE**

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada (1)
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo DAEM.- (1)

**08 SEP 2021..**  
**24 18 . . .**

